

Ref. DECLARACION DE PERTENENCIA No. 2019-00017-00
D/te. MANUEL DOLORES SAUCA LOZADA
D/do. ESTHER JULIA FAJARDO MIRANDA DE ROSALES Y OTRO

INFORME SECRETARIAL. Popayán, de octubre de 2020. En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, informando que la parte demandante anexó las publicaciones ordenadas en auto No. 2018 del 10 de julio de 2019, las cuales fueron ingresadas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas desde el 14 de septiembre de 2020, sin que hasta la fecha y encontrándose el término legal satisfecho, la parte emplazada haya comparecido al Juzgado. Sírvase proveer.


GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYÁN – CAUCA

AUTO No. 1173

Popayán, 3 de Dic. de dos mil veinte (2020)

Ref. DECLARACION DE PERTENENCIA No. 2019-00017-00
D/te. MANUEL DOLORES SAUCA LOZADA
D/do. ESTHER JULIA FAJARDO MIRANDA DE ROSALES Y OTRO

Atendiendo al informe secretarial que antecede, se procede a dar aplicación a lo normado en el numeral 7 del artículo 48 de la Ley 1564 de 2012 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 108 ibídem; en consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR para el cargo de curador ad litem de los señores ESTHER JULIA FAJARDO MIRANDA DE ROSALES, RICAURTE ROSALES y PERSONAS INDETERMINADAS, al Doctor **JORGE ANDRÉS SANTACRUZ CAICEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.540.189 y T.P. 47.553 quien se puede ubicar en la calle 3 No 3-40, Oficina 104 de esta ciudad, Celular 3167515551, correo electrónico templer2008@hotmail.com. Se indica al auxiliar de justicia designado que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

SEGUNDO: ADVERTIR al auxiliar de justicia que el nombramiento **es de forzosa aceptación**, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, a través del correo electrónico del Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

TERCERO: De aceptar el nombramiento, por secretaría se remitirá copia de la providencia a notificar, la demanda y anexos quedando surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



ADRIANA PAOLA ARBOLEDA CAMPO
Juez

Correo electrónico- j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 3 3- 31 SEGUNDO PISO- PALACIO NACIONAL

Ref. DECLARACION DE PERTENENCIA No. 2019-00017-00
D/te. MANUEL DOLORES SAUCA LOZADA
D/do. ESTHER JULIA FAJARDO MIRANDA DE ROSALES Y OTRO
REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, ~~3 DIC~~ de 2020.

Oficio No.

Doctor:

JORGE ANDRÉS SANTACRUZ CAICEDO

Calle 3 No 3-40, Oficina 104, Celular 3167515551

E-mail: templer2008@hotmail.com

Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. ~~1173~~ del ~~3 Noviembre~~ de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADA como curador ad litem de la parte demandada ESTHER JULIA FAJARDO MIRANDA DE ROSALES, RICAURTE ROSALES, dentro del proceso DECLARACION DE PERTENENCIA con radicado **19001-41-89-001-2019-00017-00**; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que **el nombramiento es de forzosa aceptación**, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, a través del correo electrónico del Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ

Secretario

Correo electrónico- j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 3 3- 31 SEGUNDO PISO- PALACIO NACIONAL

67